



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Diario de Debates

Tercera Época • Tomo III • 1^{er} Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • Diciembre de 2020.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Cristina Portillo Ayala

Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante

Dip. Antonio Soto Sánchez

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Miriam Tinoco Soto

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

EL DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: **Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño.** *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica

Sesión Número 123

[Ordinaria Virtual]

Mesa Directiva:

Dip. Octavio Ocampo Córdova [PRD]
Presidente

Dip. Osiel Equihua Equihua [MORENA]
Vicepresidente

Dip. Yarabí Ávila González [PRI]
Primera Secretarías

Dip. María Teresa Mora Covarrubias [PT]
Segunda Secretarías

Dip. Arturo Hernández Vázquez [PAN]
Tercera Secretarías

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 8 de diciembre de 2020.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 10:26 horas.

Tercera Secretaría:

[En funciones del Presidente]:

Septuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Tercer Año Legislativo. Primer Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión ordinaria virtual del día martes 8 de diciembre del 2020. [Timbre]

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 4° fracción XIV, 25, 28 fracción III, 33 fracción XIV y 218 fracción III de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Presidencia somete a consideración del Pleno la habilitación del Sistema de Videoconferencias denominado “Zoom” para la celebración de la sesión ordinaria virtual.

Lo anterior, en atención a las medidas de prevención en el contexto de la nueva normalidad derivada de la contingencia generada por la presencia del virus SARS-COV-2 (COVID-19); por lo que, con fundamento en la fracción IV del artículo 266 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se somete para su aprobación en votación nominal. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación, registrar el pase de lista correspondiente e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

Buenos días a todas y a todos.

Con su permiso, Presidente:

Anaya Ávila Hugo [presente y a favor], Arvizu Cisneros Salvador [presente y a favor], Aguirre Chávez Marco Polo [presente y a favor], Báez Torres Sergio [presente y a favor], Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo María del Refugio [presente y a favor], Carreón Abud Omar Antonio [presente y a favor], Cedillo de Jesús Francisco [presente y a favor], Ceballos Hernández Adriana Gabriela [presente y a favor], Cortés Mendoza David Alejandro [presente y a favor], Equihua Equihua Osiel [presente y a favor], Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola [presente y a favor], Gaona García Baltazar, Granados Beltrán Laura [presente y a favor], González Villagómez Humberto [presente y a favor], Hernández Ñíguez Adriana, López Hernández Teresa [presente y a favor], Madriz Estrada Antonio de Jesús [presente y a favor], Manríquez Martínez Lucila [presente y a favor], Martínez Soto Norberto Antonio [presente y a favor], Núñez Aguilar Ernesto,

Orihuela Estefan Eduardo [presente y a favor], Paredes Andrade Francisco Javier [presente y a favor], Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo [presente y a favor], Salvador Brígido Zenaida, Salas Valencia José Antonio, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Saucedo Reyes Araceli, Soto Sánchez Antonio [presente y a favor], Tinoco Soto Míriam [presente y a favor], Valencia Sandra Luz, Virrueta García Ángel Custodio [presente y a favor], Zavala Ramírez Wilma, Ávila González Yarabí, la de la voz [Mora Covarrubias María Teresa] [presente y a favor], Hernández Vázquez Arturo [presente y a favor], Ocampo Córdova Octavio.

¿Algún diputado o diputada que haya hecho falta de emitir su voto y asistencia?...

Te informo, Presidente: Veintisiete votos a favor, veintisiete diputados en sesión, cero en contra, cero abstenciones.

Tercera Secretaría:

[En funciones del Presidente]:

Gracias, Secretaria.

Aprobado: Se declara habilitado como Recinto del Poder Legislativo, de manera virtual, el Sistema de Videoconferencias denominado “Zoom”. Y, habiendo el quórum, se declara abierta la sesión.

Se pide a la Segunda Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Sesión ordinaria virtual del día martes 8 de diciembre de 2020.

Orden del Día:

I. Lectura de la comunicación mediante la cual el Secretario de Gobierno, Armando Hurtado Arévalo, remite a esta Soberanía el V Informe Anual de Acciones del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por Razones de Género, que comprende del periodo del 1° de octubre de 2019 al 31 de octubre de 2020.

II. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se autoriza la desincorporación y posterior donación de diversos bienes inmuebles propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a favor de la fundación “Hogar

Emaús”, Instituto de Asistencia Privada, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

III. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adicionan los artículos 1° bis fracción I y el artículo 2° de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada María Teresa Mora Covarrubias, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

IV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 150 y se adiciona la fracción III al artículo 160 de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Sandra Luz Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

V. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Francisco Javier Paredes Andrade, integrante de la Representación Parlamentaria.

VI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a los artículos 14, 16, 17 y 20 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada María Teresa Mora Covarrubias, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

VII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 271 bis del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

VIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma el artículo 197 y se adiciona el artículo 198 bis de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Lucila Martínez Manríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

IX. Dar cuenta de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un capítulo XIII denominado “El Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán” a la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Presidenta e integrantes del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán.

X. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el cual se desecha la Iniciativa con Proyecto

de Decreto por el que se expide la Ley de Salud Mental para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Salud y Asistencia Social.

XI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se desechan dos iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 109 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Puntos Constitucionales, de Gobernación y de Justicia.

XII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 49 bis y 80 bis a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones Jurisdiccional, de Gobernación, y de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.

XIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el cual se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción X al artículo 113 a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso; y se adiciona el artículo 62 bis de la Ley de Responsabilidades Administrativas; ambas, para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones Jurisdiccional, de Gobernación, y de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.

XIV. Lectura de la Propuesta de Acuerdo que contiene Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la diputada Adriana Gabriela Ceballos Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XV. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que, a través de la Dirección de Trabajo y Previsión Social en Michoacán; y al Titular de la Delegación Estatal de la Secretaría del Trabajo del Gobierno Federal, para que se hagan visitas de inspección a los centros educativos privados a fin de que se respeten los derechos laborales, así como el pago de salarios, de forma íntegra, a los docentes de educación básica, presentada por la diputada Yarabí Ávila González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XVI. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través del Instituto de Infraestructura Física Educativa, se ejecute el

presupuesto del Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, destinado a la conclusión de la construcción del campus de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo en la ciudad de Uruapan, Michoacán, presentada por el diputado Alfredo Ramírez Bedolla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XVII. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, del Estado de Michoacán, con la finalidad de que, en coordinación con Protección Civil, Bomberos y las unidades de salud de cada municipio, realicen brigadas de sanitización en las casas de sus habitantes y, de manera prioritaria, en donde hayan estado personas enfermas a causa del virus SARS-COV-2, presentado por el diputado Baltazar Gaona García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XVIII. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y Estatal para que, de manera coordinada, implementen políticas públicas en materia de salud para estudiar y dar seguimiento y atención a los pacientes recuperados de la enfermedad generada por el virus SARS-COV-2 (COVID-19), presentada por la diputada Adriana Gabriela Ceballos Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XIX. Lectura, discusión y votación en su caso del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, se logre la creación de programas específicos para la protección física, emocional y sexual de la niñez y adolescencia, para enfrentar el confinamiento durante la pandemia generada por el virus SARS-COV-2 (COVID-19), presentada por la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Cumplidas sus instrucciones, Presidente.

Y aprovecho para solicitarle retirar el punto número quince, a petición personal.

Tercera Secretaría:

[En funciones del Presidente]:

Muchas gracias, Secretaria.

A solicitud de sus presentadores, se retira el punto número cuatro y el punto número quince.

Está a consideración del Pleno el orden del día, con sus modificaciones, presentado de manera virtual, por lo que, con fundamento en la fracción IV del artículo 266 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, se somete para su aprobación en votación nominal. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

Con gusto, Presidente:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín			
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Equihua Equihua Osiel			
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Estrada Cárdenas Javier			
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana			
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto			
Orihuela Estefan Eduardo	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier	<i>a favor</i>		
Portillo Ayala Cristina			
Ramírez Bedolla Alfredo	<i>a favor</i>		
Salvador Brígido Zenaida			
Salas Valencia José Antonio			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Saucedo Reyes Araceli			
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		

Tinoco Soto Míriam	<i>a favor</i>		
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma			
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
TOTAL	28	0	0

Presidente:

Gracias, diputada Tere.

Aprobado el orden del día.

EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Secretario de Gobierno, Armando Hurtado Arévalo, remite a esta Soberanía el V Informe Anual de Acciones del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por Razones de Género, que comprende del periodo del 1° de octubre de 2019 al 31 de octubre de 2020.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Dip. Octavio Ocampo Córdova,
 Presidente de la Mesa Directiva
 del H. Congreso del Estado.
 Presente.

Con fundamento en el artículo 18 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; y a lo estipulado en los artículos 18, 19 segundo párrafo, 21 y 29 fracciones I, II y IV de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar a esa Honorable Asamblea, de manera impresa, el V Informe Anual de Acciones del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por Razones de Género, que comprende el periodo del 1° de octubre de 2019 al 31 de octubre de 2020.

Se anexan al presente 40 ejemplares del Informe antes mencionado en tarjetas con código QR, con la finalidad de que sea el amable conducto para hacer llegar un ejemplar a cada uno de los diputados integrantes de la LXXIV Legislatura del Congreso del Estado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.

Armando Hurtado Arévalo
*Secretario de Gobierno
 del Estado de Michoacán*

Cumplida sus instrucciones.

Presidente:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género para su conocimiento y atención procedente.

EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se autoriza la desincorporación y posterior donación de diversos bienes inmuebles propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a favor de la fundación “Hogar Emaús”, Instituto de Asistencia Privada, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercera Secretaría:

Dip. Octavio Ocampo Córdova,
 Presidente de la Mesa Directiva
 del H. Congreso del Estado de
 Michoacán de Ocampo.
 Presente.

Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de la facultad que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 36 fracción I, 47 y 60 fracciones V y XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 3° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; y 26, 29 y 37 de la Ley de Patrimonio Estatal, someto a la consideración y aprobación, en su caso, de esta Honorable Legislatura, la *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se autoriza la desincorporación y posterior donación de diversos bienes inmuebles propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a favor de la Fundación “Hogar Emaús”, Instituto de Asistencia Privada*; lo anterior, con base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que, de conformidad con la Ley de Patrimonio Estatal, el Patrimonio del Estado se compone por bienes del dominio público y del dominio privado; siendo de dominio público aquellos inmuebles de uso común, así como los destinados por el Estado a un servicio público, mientras que se consideran de dominio privado los demás bienes muebles

e inmuebles que por cualquier título jurídico adquiera el Estado.

Que Fundación *Hogar Emaús* es una Institución de Asistencia Privada, con residencia en la ciudad de Morelia, Michoacán, la cual, desde su apertura el 30 de abril del 2013, ha brindado ayuda a alrededor de 200 mil personas de los distintos municipios de nuestro Estado, ofreciéndoles hospedaje, alimentación y acompañamiento psicológico y humano. Desde su fundación, ha albergado a un promedio diario de 150 personas de escasos recursos, las cuales acompañan a sus familiares internados en los diversos hospitales públicos.

Que dicha fundación tiene por objeto ayudar a enfermos no contagiosos y familiares de pacientes hospitalizados, con: alimentación, hospedaje y acompañamiento psicológico, espiritual y humano, principalmente a personas vulnerables y de escasos recursos. Se encuentra conformada por un patronato, un grupo de voluntariado y varios empleados, personas comprometidas socialmente, quienes se encargan de dirigir y gestionar las acciones que requiere el buen funcionamiento de la fundación.

Que la Fundación *Hogar Emaús*, I.A.P. es una institución legalmente constituida mediante escritura pública 18,854 otorgada el 2 de agosto de 2013, ante la fe del Lic. Francisco Corona Núñez, Notario Público 138 de la Ciudad de Morelia, Michoacán, y cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo el número 8, tomo 477, del libro Varios del Distrito de Morelia.

Que resulta necesario, para una gran cantidad de personas vulnerables, contar con un espacio seguro y que garantice las mejores condiciones durante su estadía en la ciudad de Morelia. Es por ello que el pasado 19 de octubre se les hizo entrega de las llaves del Albergue de Ciudad Salud, el cual brindará servicios de hospedaje y alimento a los familiares de pacientes hospitalizados en los nuevos hospitales civil e infantil.

Que dicha fundación también cuenta con el Refugio Santa Fe, I.A.P., cuyo principal objetivo es brindar protección y atención especializada, integral y gratuita dirigida a mujeres víctimas de violencia y a sus hijos menores, estimulando y promoviendo autonomía, el empoderamiento y el acceso de dichas mujeres, así como el derecho de vivir sin violencia.

Que la misión de dicha fundación es brindar un refugio temporal a mujeres, niños y niñas víctimas de violencia de género, familiar y/o sexual de alto riesgo, proporcionándoles una atención integral en las áreas asistencial, médica, psicológica, jurídica y educativa, para desestructurar patrones violentos de conducta aprendidos en el hogar, con la finalidad de coadyuvar en su recuperación, por lo que tiene como objetivo el brindar a los usuarios herramientas que les permitan fortalecer su seguridad personal y emocional.

Que Fundación *Hogar Emaús* tiene contemplado aumentar su capacidad de atención a 500 personas diarias, tanto

para familiares de personas hospitalizadas como enfermos que no necesitan hospitalización, así como para mujeres víctimas de violencia y sus hijos menores.

Que con fecha 2 de junio del 2014, se firmó contrato de Comodato de un inmueble entre Gobierno del Estado y la Fundación *Hogar Emaús*, I.A.P., por un periodo de 99 años; y, posteriormente, el 16 de septiembre del 2020, el organismo público descentralizado Servicios de Salud de Michoacán otorgó el uso y goce de otro inmueble dentro de Ciudad Salud, denominado "Albergue Nuevos Hospitales".

Que conforme a la reforma del artículo 29 de la Ley de Patrimonio Estatal, publicada el 25 de enero del 2017, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, los Comodatos otorgados a las asociaciones sólo se podrán realizar hasta por un término de 5 años; lo que, en este caso, no permitiría un programa de inversión privada a largo plazo, y es destacable mencionar que gran parte de los ingresos de Fundación Hogar Emaús y de Refugio Santa Fe son de origen privado, los cuales son utilizados para mantenimiento y mejora de los mismos.

Que, en ese tenor, dicha fundación solicitó, mediante escrito de fecha 23 de octubre de 2020, al Titular del Ejecutivo del Estado, la donación de los predios que ocupan con la finalidad de dotarle de certeza legal y poder continuar con el apoyo humanitario que hasta la fecha ha venido brindando a las y los michoacanos, por lo que resulta necesario desincorporar los predios de referencia para su posterior donación a esa Institución de Asistencia Privada.

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Túrnese a las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada María Teresa Mora Covarrubias a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. María Teresa Mora Covarrubias*

Muchas gracias, compañero Presidente, con tu permiso. Diputadas, diputados, medios de comunicación y a todos los michoacanos que nos acompañan a través de los medios digitales:

La que suscribe, María Teresa Mora Covarrubias, Diputada por el Partido del Trabajo, presento ante ustedes la *Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto que consiste de adiciones a los artículos 1° bis fracción I, y 2° de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Michoacán, para reconocer legalmente la categoría de derecho humano fundamental a la actividad física y el deporte*. Para tal efecto, entrego a usted la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. La Constitución Mexicana no es la misma desde el 10 de junio de 2011, cuando se reconoció al más alto nivel normativo el carácter constitucional de las obligaciones internacionales suscritas por México en materia de derechos humanos. El redimensionamiento que ello implicó apunta a una dirección sobre la que debemos encaminar nuestros esfuerzos como legisladores, juristas, personas defensoras de los derechos humanos o cualquiera que trabaje con normas jurídicas en México. Es menester que entendamos que la Constitución, hoy, es un texto totalmente diferente al que promulgó Venustiano Carranza hace 103 años, y que ahora nuestro punto de referencia será la armonización con las normas convencionales sobre derechos humanos, su interpretación y, desde luego, su protección permanente.

Segundo. La reforma constitucional en derechos humanos tuvo un efecto demoledor en las antiguas fórmulas normativas que hacían de la Carta Magna un bloque monolítico que condensaba un soberanismo malintencionado, que hacía de los derechos humanos en los Tratados Internacionales ornamentos, más no obligaciones, de todas las autoridades, que hacían, en suma, que la supremacía constitucional fuera una figura doctrinaria que no atendía cabalmente a la protección de los derechos.

Damos la bienvenida a un modelo de democracia constitucional/convencional en leyes que regulan las normas y las instituciones en conjunto, y que lo hacen bajo un compromiso común que no es jurídicamente objetable: los derechos humanos, sobre todo. En caso de conflicto normativo, lo que está encima de cualquier norma son las disposiciones constitucionales o convencionales que reconocen los derechos humanos.

El cuerpo de derechos universalmente reconocidos, el que consta en los estándares que conforman el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, nació con la aprobación por la Organización de las Naciones Unidas de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948.

Este hito marcó la inauguración de la internacionalización de los derechos humanos que manifiesta tres tendencias concurrentes:

- La adopción internacional del propósito de defensa y protección de los humanos,
- La creación e institucionalización del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, y
- El surgimiento de nuevos esfuerzos por estos derechos, fruto de las tensiones que surgen de nuevas formas de poder y dinámicas tales como las que cruzan el nuevo orden mundial.

Tercero. Por tanto, consideramos de suma importancia y que es el momento oportuno para que, en nuestra ley reconozcamos la naturaleza de derecho humano fundamental a la actividad física y al deporte.

Practicar deporte de manera continua y moderada aporta numerosos beneficios para la salud física y psicológica. Mantener una vida activa contribuye a la prevención, el desarrollo y la rehabilitación de la salud, así como establecer un bienestar mental y aumentar nuestra calidad de vida.

La actividad física es una ayuda complementaria muy efectiva para la prevención y el tratamiento de los desequilibrios psicológicos. Podemos decir, en sentido amplio, que mejora la autonomía de la persona, la memoria, la agilidad mental y promueve sensaciones como el optimismo o la euforia, al tiempo que mejora la autoestima. Todos estos beneficios para nuestra salud mental hacen que el deporte sea una actividad necesaria y beneficiosa a cualquier edad.

Los expertos en este tema no tienen duda en coincidir que el deporte trae los siguientes beneficios:

- Libera las hormonas de la felicidad pues las endorfinas que segrega nuestro cerebro durante y después de realizar ejercicio físico nos inducen a un estado de mayor felicidad y bienestar emocional.
- Alivia y reduce el estrés, ya que al realizar cualquier actividad física es un modo saludable y efectivo de desconectar después del trabajo. Además, practicando deporte también incrementamos la producción de noradrenalina, cuyas funciones abarcan la moderación de la respuesta de nuestro cerebro ante situaciones estresantes. En este sentido, la respuesta al estrés quedaría equilibrada por las sensaciones de tranquilidad y bienestar.

- Mejora las relaciones sociales, pues lo más probable es que lo hacemos junto a otras personas y esta compañía es una forma de incentivarse y motivarse mutuamente. Es otro momento para compartir con amigos, por ejemplo, ir al gimnasio, puede dar oportunidad para numerosas actividades sociales, en las que se pueden conocer a más personas con los mismos intereses del deportista.

- Aumenta la autoestima, porque una de las consecuencias de la rutina deportiva son los cambios físicos derivados de la constancia. Un cuerpo más definido se traduce en una mejor autoimagen y, por ende, en el aumento de la autoestima.

- Alivia la ansiedad, al producir efectos en la química cerebral. Por ejemplo, la natación, es un deporte muy completo que permite liberar tensiones y relajarnos todo el tiempo, reduciendo los síntomas de la ansiedad, los dolores musculares y el insomnio.

Cuarto. Al establecer la naturaleza jurídica de derecho humano y fundamental la actividad física y el deporte, de forma indudable y certera queda bajo los presupuestos normativos del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse si suspenderse.

Añadiendo que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los Tratados Internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Ordena, además, que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos que establezca la ley.

Por su atención, muchas gracias.
Es cuanto, Presidente y compañeros
diputados. Buen día.

Presidente:

Gracias, diputada Tere.

Túrnese a la Comisión de Jóvenes y Deporte para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, informo al Pleno que el este punto fue retirado por su presentadora.

EN ATENCIÓN DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Francisco Javier Paredes Andrade a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Francisco Javier Paredes Andrade*

Muchas gracias, Presidente.
Muy buenos días. Saludo con mucho gusto a mis compañeras y compañeros diputados. Saludo con mucho gusto a las compañeras y compañeros de los medios de comunicación y a los michoacanos que el día de hoy nos acompañan a través de las plataformas:

El que suscribe, Francisco Javier Paredes Andrade, Diputado ciudadano de la LXXIV Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, y con fundamento en la facultad que me confieren los artículos 36 fracción II y 44 fracción I de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimiento del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, someto a consideración de esta Soberanía *Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Michoacán de Ocampo*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es preocupación permanente de quien esto expone proponer lo medios necesarios para que la población michoacana encuentre los espacios requeridos y las condiciones mínimas que le permitan alcanzar un nivel de vida mejor. Es por ello que la actualización de la legislación local es un imperativo categórico para quienes hemos hecho nuestra actividad primordial representar a la sociedad de nuestro estado.

Vivir en un Estado de Derecho implica que sus habitantes tengan y ejerzan libremente las leyes que se traduzcan en bienestar económico, social, familiar y político para la población, en especial para aquellas personas en condición de vulnerabilidad.

Un segmento fundamental en la sociedad son las personas mayores por la trascendencia que representan, expresada en su condición de

pensionados y jubilados; población sin pensión laboral; adultos económicamente no activos laboralmente en su mayoría; excluidos del derecho para recibir por parte del Estado una pensión en términos del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

No obstante, para el Estado mexicano y la sociedad en general, se acrecienta la necesidad y el desafío de seguir ofreciéndoles oportunidades con una calidad de vida digna para las personas que se encuentran en edad propecta.

La baja tasa de natalidad y la mejora en la expectativa de vida de muchos países ha hecho crecer el grupo poblacional de la tercera edad. La sociedad, por lo tanto, enfrenta el desafío de seguir ofreciendo oportunidades a las personas que se encuentran en la vejez.

Los adultos mayores, al no trabajar, necesitan del apoyo del Estado para gozar de una buena calidad de vida; en las naciones no desarrolladas como la nuestra, dicho apoyo es precario, como ejemplo: la pensión para el Bienestar de los Adultos Mayores consiste en un apoyo económico de \$2,550 cada dos meses; es decir, 42 pesos con cincuenta centavos diarios, con este apoyo en las personas, la vejez suele ser sinónimo de penurias.

No hay que olvidar que con el envejecimiento aparecen enfermedades crónicas que suelen ser, entre otras de:

- 1) Carácter neurodegenerativo (como Parkinson, Alzheimer, Demencia Senil, Artrosis o esclerosis múltiple);
- 2) Circulatorio (como la hipertensión);
- 3) Respiratorio (como asma o hipertensión pulmonar);
- 4) Osteoarticular (como lumbalgia u osteoporosis);
- 5) Ceguera y/o sordera.

Las personas mayores que enfrentan esta realidad, que no les gusta, que les oprime y que les afecta, además, psicológicamente por los problemas de salud que padecen y, como consecuencia natural, los gastos en las mismas aumentan, sin que se tenga el ingreso para solventarlos. En soporte de lo antes expuesto, ofrezco los siguientes datos oficiales:

De acuerdo con los datos presentados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en el Informe Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos de las Personas Mayores en México, del

19 de febrero 2019, las proyecciones demográficas para México muestran una clara tendencia al envejecimiento progresivo de la población durante los próximos treinta años.

El Consejo Nacional de Población (CONAPO) estima que para 2050, habitarán el país cerca de 150,837,517 personas, de las cuales el 21.5% (32.4 millones) tendrán 60 años en adelante. La mayor porción serán mujeres con el 56.1%, en contraste con los hombres con el 43.9%, la esperanza de vida de las primeras se habrá incrementado a 81 años, mientras que la de los segundos a 77 años.

La Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017, evidenció que las principales problemáticas declaradas por este grupo son la falta de empleo y la falta de oportunidades para encontrar trabajo, y que el 37% de las personas mayores encuestadas dependen económicamente de sus hijos o hijas.

La situación económica en la vejez se vincula con el derecho al empleo, los ingresos, el retiro y la seguridad financiera. La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) calculó en 2015 que en México el porcentaje de individuos de 65 años y más que vivían en pobreza alcanzó un 31.2%, mientras que el índice promedio de los países que la integran que fue de 12.6%.

El INEGI informó que el 80.5% de la población mayor es analfabeta, que el grado promedio de escolaridad por persona para este sector es de 5.4 años; este promedio en los hombres es de 6 años y en las mujeres de 5 años; es decir, ni siquiera cubre los años de educación básica.

En cuanto a salud, alrededor de 86.30% de personas mayores se encontraban afiliadas. El servicio con mayor índice de inscripción fue el IMSS, con 43.74% de afiliación; seguido del Seguro Popular, con 40.89% (ya desaparecido, por cierto, en este Gobierno Federal); el ISSSTE, con 12.47%; en instituciones privadas, el 2.84%; en PEMEX, Defensa o Marina el 1.71%, y el 1.41% en otro tipo de servicios.

No se puede dejar de omitir que en dicho informe la Comisión Nacional de los Derechos Humanos da cuenta de las diversas quejas motivadas por actos u omisiones que han vulnerado los derechos humanos de las personas mayores, sobre todo en materia de deficiencias en los servicios de salud, mismas que no señalaré.

Sirva este exordio para hablar de la iniciativa de reforma al Código Civil, y establecer el concepto de la Hipoteca Inversa, que es la operación financiera especialmente diseñada para mayores de 65 años y personas dependientes, con la que se posibilita convertir en dinero el valor patrimonial que representa la propiedad de su vivienda, sin perder la titularidad.

La Hipoteca Inversa se define como un préstamo o crédito hipotecario del que el propietario de la vivienda realiza disposiciones, periódicas o en forma de cobro único, hasta un importe máximo determinado por un porcentaje del valor de tasación en el momento de la constitución, para que las personas mayores dispongan de un ingreso mensual –que nadie les proporcionaría–, para solventar o complementar gasto para atención médica y de alimentación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la facultad que me confieren los artículos 36 fracción II y 44 fracción I de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimiento del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura el siguiente Proyecto de Proyecto de Decreto.

Es cuanto, Presidente.
Muchas gracias.

Presidente:

Gracias.

Sí. Adelante, diputado Óscar.

Dip. Óscar Escobar Ledesma:

¿Me pudiera dar la palabra?...

Presidente:

Claro que sí. Adelante.

Dip. Óscar Escobar Ledesma:

Solo comentar que el tema que hoy presenta el diputado Javier es un tópico sumamente importante, toda vez que va encaminado a ayudar a un grupo vulnerable muy visto en la sociedad, como son los adultos mayores.

Ahora bien, yo debo puntualizar que, con fecha del 17 de octubre del año pasado, del 2019, un servidor presentó esta iniciativa de ley, donde se propone justamente adicionar la figura que hoy presenta el diputado Javier, la Hipoteca Inversa, misma que se turnó a la Comisión de Justicia para su análisis y dictamen.

Entonces, con esto, yo considero que es un tema que nos preocupa y nos ocupa a muchos diputados, por lo que, con la finalidad de que se formalice y se vuelva realidad, yo pido de manera respetuosa a la Comisión de Justicia se dictaminen estos temas tan importantes para las personas mayores.

Muchas gracias.
Es cuanto.

Presidente:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada María Teresa Mora Covarrubias a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. María Teresa Mora Covarrubias*

Muchas gracias, Presidente.
Con tu permiso, de nueva cuenta.
Diputadas, diputados, medios de comunicación y michoacanos que nos siguen a través de los medios digitales:

La que suscribe, María Teresa Mora Covarrubias, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presento ante ustedes la *Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 14; reforma el primer párrafo y las fracciones II y V del segundo párrafo del artículo 16; el segundo, tercero y cuarto párrafos del artículo 17; y las fracciones III y IX del artículo 20, de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo*, de acuerdo a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Compañeras y compañeros, la presenta iniciativa tiene un objetivo claro y, considero, para todos,

trascendental, no solo por los recientes sucesos en aumento de violencia contra las mujeres, sino porque pertenecemos a una generación en que la lucha de las mujeres es por generar espacios en que la igualdad sea la cotidianidad. Nosotros ya no vemos ajeno, ni mucho menos insólito, las iniciativas que buscan generar otras condiciones de los gobernados para establecer marcos de equidad e igualdad de manera permanente, quizá a través de acciones afirmativas o solo disponiendo bases genéricas para generar paridad. La realidad es que estamos en un proceso que ha sido largo y seguirá siendo la constante de muchos de nosotros por largo tiempo, en este y distintos ámbitos de la vida pública.

En particular, hay una lucha a la que deseo sumarme hoy, y es contrarrestar la violencia de género. Esta propuesta es una invitación a que no caigamos en la practicidad de querer aumentar penas en las conductas delictivas para, según nosotros, atender este mal; es como pensar que al que roba, cortándole las extremidades dejará de considerar que es más fácil disponer de lo ajeno sin permiso, a trabajar y ganar un sueldo para tener aquello que desea. Yo considero que el que roba, aun sin extremidades, seguirá considerando que disponer de lo ajeno, sin el permiso de quien lo detenta, sigue siendo lo mejor, aunque obviamente ya no pueda hacerlo.

La violencia no tiene más origen que una mal formación de las personas en una cultura de cero respeto y tolerancia; núcleos familiares que no dimensionaron y “dejaron pasar” conductas de agresión contra sus mujeres y, en general, contra sus integrantes, formando a quien, lo más seguro, serán agresores de adultos. Que no nos sorprenda lo que vivimos si mantenemos para las siguientes generaciones conductas discriminatorias y de falta de respeto a la individualidad de cada persona humana. No nos alarmemos cuando veamos el aumento de la violencia, si seguimos teniendo prácticas tan básicas como la distinción de roles en la familia, de cosas que hombre y mujer pueden hacer; es decir, por distinción de los sexos, no digamos en la distinción de roles de género, en este tema estamos todavía peor.

Es obligación de quien nos gobierna emprender acciones encaminadas a la prevención y erradicación de estas conductas; por ello, presento esta propuesta. Pediría a las comisiones que dictaminarán que no esperen al tiempo en que no veamos posible en esta Legislatura hacer las modificaciones debidas a la ley; me centro en proponer que cada año, antes de aprobar el Presupuesto de Egresos del Estado, se verifique que en cada dependencia de la administración pública y

cada unidad programática de todos los órganos del Estado se contenga, como parte de su programación, por lo menos un programa que atienda la violencia de género para ese año calendario, destinando los recursos necesarios para brindar cursos de sensibilización y reeducación debida, que atiendan la cultura de respeto a las mujeres y a la diversidad; de lo contrario, que se tenga como una causa de responsabilidad por el mal ejercicio del gasto.

Los cursos y programas no son de una solo ocasión, deben ser permanentes, estamos hablando de una reprogramación de la cultura que poseemos, una cultura que está aprendida por todos los años de mal formación que hemos vivido. Imagínense cuánto debemos hacer para erradicarla.

Sí debemos sancionar penalmente la violencia contra las mujeres, pero si no nos reeducamos, de nada sirve el aumento; en cada generación estamos produciendo un sinnúmero de agresores; tenemos patrones tan arraigados que generalmente todos los reproducimos, sin darnos cuenta.

Sensibilicémonos para sensibilizar a los demás. Por su atención, muchas gracias.
Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Túrnese a las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Núñez Aguilar a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Ernesto Núñez Aguilar*

Gracias, diputado Presidente, y compañeras y compañeros, los saludo con mucho gusto, también a quienes nos siguen en las redes:

Pues el día de hoy, compañeras, compañeros, me gustaría de reflexionemos sobre una silenciosa pero muy grave y extendida forma de corrupción del

sector empresarial, la práctica consiste en pedir a los empleados, en el mismo momento de su contratación, firmar su renuncia anticipada, para evitar posibles laudos condenatorios por despidos injustificados.

Esta práctica resulta ser cada vez más común hoy en día, aprovechando que muchos trabajadores no están muy bien informados sobre sus derechos laborales. Es entonces cuando muchos patrones presionan a sus empleados a firmar su renuncia, incluso hay casos en que hacen firmar a los trabajadores hojas en blanco, que después son utilizadas para simular su renuncia.

Para este último supuesto, firmar una hoja en blanco es como firmar una renuncia, ya que utilizan esa hoja para luego imprimir la misma y despedirlo sin la liquidación respectiva, incluso, llagan a utilizar como herramienta de chantaje laboral.

En ocasiones, la justificación de los empleadores es proteger la organización. Pero tan común se ha vuelto esta práctica, que cuando contratan a un nuevo empleado sea visto como un simple trámite. No obstante, hay estados como en Coahuila que procuran proteger a los empleados de este tipo de situaciones, integrando una sanción en el Código Penal por esta práctica, condenando este ilícito ya sea con cárcel o multa.

La finalidad de la presente iniciativa en concreto es sancionar al que obligue a los trabajadores a firmar documentos en blanco, o de cualquier otro tipo que impliquen renuncia de sus derechos, o le imponga obligaciones a éste, con el fin de menoscabarlos o anularlos, ya sea que el trabajador labore en una empresa o institución pública o privada, imponiendo de 1 a 3 años de prisión y de 100 a 300 días de multa; y si se trata de un servidor público, de 1 hasta 6 años.

Finalmente, esto ya no debe presentarse, puesto que es inconcebibles que se valgan de esta práctica para recurrir a estrategias como el no pago oportuno de sueldos, al maltrato, presión psicológica, cambio de condiciones de trabajo, exigencias adicionales, omisión de pago de liquidaciones de ley y un sinnúmero de artimañas ilegales que atentan contra los derechos de los trabajadores.

Es cuanto, señor Presidente.
Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Lucila Martínez Manríquez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Lucila Martínez Manríquez*

Muchísimas gracias, diputado Presidente, te saludo cordialmente. Igual a mis compañeras y compañeros diputados. A los medios de comunicación que nos siguen el día de hoy. Y a todas las personas que nos siguen a través de las redes sociales:

El día de hoy someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 197 y se adiciona el artículo 198 bis a la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es un servicio público a cargo del Estado, el cual, según lo estipula la ley en la materia, es susceptible de ser concesionado a los particulares por dos diferentes actos jurídicos administrativos: la autorización y el RVOE; y, ante la imposibilidad financiera para aumentar la cobertura de educación superior pública, se ha propiciado el crecimiento de un subsistema de educación superior universitaria privada, que no siempre atiende con cabalidad la responsabilidad propia de ofertar su servicio, aun cumpliendo con la normatividad aplicable y vigente que le permite iniciar con la operación del servicio.

Es así que la educación superior privada ha experimentado un crecimiento de más del doble en lo que va del siglo XXI –concentrando actualmente al 33% de la matrícula de educación superior total del país–. De hecho, siete de cada diez instituciones de educación superior en México pertenecen al sector privado.

El RVOE, o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, es la incorporación de un programa o plan de estudios al Sistema Educativo Nacional. Su objetivo es garantizar que una institución educativa privada cumpla con los requisitos necesarios para ofrecer estudios universitarios. El reconocimiento

estatal es el que emiten las autoridades educativas estatales; y el federal, el que emite la Secretaría de Educación Pública, sin embargo, y a pesar de esta diferencia, su validez a nivel nacional es la misma.

Dadas las facultades que tienen los estados para la expedición de Autorización y Reconocimiento de Validez Oficial de estudios, es que universidades con permiso para ofrecer servicios educativos en otros estados se han trasladado al Estado de Michoacán para igualmente ofrecerlos y en este mismo sentido, otras universidades con Autorización y RVOE federal con domicilio para ofrecer sus servicios en otro estado (no en Michoacán); situación que da incertidumbre para las condiciones físicas de infraestructura, docentes con el perfil adecuado, calidad en el servicio y sobre todo de la validez oficial de estudios de los programas educativos con los que se están formando actualmente a los estudiantes.

Además de lo anterior, estos actos irregulares propician que no se cuente con una estadística exacta de estudiantes y egresados; que no se otorgue el porcentaje de becas que corresponde a estudiantes por parte de la institución educativa; provocando que muchos de sus estudiantes tengan problemas administrativos a la hora de liberar el servicio social, de solicitar su título original (no digital) y, de paso, en mucho de los casos abandonan al estudiante en el momento que deciden retirarse para continuar sus estudios en otros centros educativos. Desafortunadamente todo esto, ante la imposibilidad de la supervisión de la autoridad educativa en Michoacán.

No se puede pensar en el dinamismo de la educación superior privada sin hacer alusión a las acciones del Gobierno Estatal orientadas a la atención y regulación del sector; es por ello que hoy es necesario prestar atención al establecimiento de instituciones educativas de nivel superior, sin la autorización y el RVOE que otorga la autoridad educativa estatal, pues una de las mayores apuestas de los gobiernos estatales es el establecer un sistema educativo eficiente, que garantice el acceso al derecho a la educación en las mejores condiciones, así como optimizar los trámites administrativos para que los egresados de las instituciones educativas puedan tener, en el menor tiempo posible, toda su documentación y con ello facilitar su incursión al mundo laboral.

Hoy existe una clara tendencia a cambiar el paradigma del sistema actual, prueba de ello son las recientes reformas que ha sufrido el andamiaje

jurídico en materia educativa en el país. En esta tesitura, la descentralización de la educación ha sido uno de los contenidos más recurrentes en los análisis de política educativa en México.

Como concedora del tema, tengo la firme convicción de que debemos fortalecer el modelo de “federalismo educativo”, que permita a los estados emitir los lineamientos que considere oportunos para garantizar una educación de calidad.

Esta iniciativa busca, por un lado atender, organizar, regular y controlar los servicios educativos que ofrecen las universidades privadas en el Estado; pero también impedir que vengan otras instituciones de otros estados a ofrecer sus servicios educativos en nuestro territorio, sin ningún tipo de permiso o autorización de nuestra autoridad educativa, que otorgue seguridad jurídica a los estudiantes, quienes, en la mayoría de los casos, depositan toda su confianza en las instituciones educativas, y no se cercioran de que éstas se encuentren y cumplan con todos los requisitos de ley para poder operar.

Si tomamos en consideración que, de acuerdo con datos de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, el 74.2% de los mexicanos entre 15 y 17 años de edad cursa alguno de los cuatro niveles de educación media superior (bachillerato general, bachillerato tecnológico, profesional técnico y profesional técnico bachiller). De ese total, el 18.6% acude a escuelas privadas, es por ello que el tema de la certeza legal, la organización y control de las instituciones particulares de nivel particular adquiere especial importancia.

Que sea la Secretaría de Educación en el Estado quien garantice que una institución tiene los estándares de calidad necesarios para estar incluida en el sistema educativo estatal; que proponga los mecanismos de evaluación de los respectivos programas educativos; que adecue el procedimiento a la operación del estado y que genere un sustento legal a los particulares, a las instituciones y egresados, es respetar la autonomía del Estado y el sustento constitucional establecido por la fracción VI del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos que señala lo siguiente:

Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares.

Por su parte, el segundo párrafo del artículo 5° de la Carta Magna establece que:

La ley determinará en cada entidad federativa cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deban llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expedirlo.

En esta misma sintonía, el último párrafo del artículo 7° de la reciente Ley General de Educación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019 establece que:

La educación impartida por los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, se sujetará a lo previsto en la fracción VI del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Título Décimo Primero de esta Ley.

Por último, es importante mencionar que, en términos de lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 113 de la citada Ley General de Educación, la autoridad educativa federal podrá suscribir acuerdos con las autoridades educativas de los estados, para emitir los lineamientos generales respecto de los procesos de autorizaciones y reconocimiento de validez oficial, así como de la revalidación y equivalencias de estudio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito poner a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente Proyecto de Decreto.

Es cuanto, Presidente.

Gracias, compañeros, por su atención.

Presidente:

Gracias, diputada Luci.

Túrnese a la Comisión de Educación para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, esta Presidencia da cuenta al Pleno de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un capítulo XIII denominado “El Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán” a la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Presidenta e integrantes del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán.

Túrnese a las comisiones de Igualdad Sustantiva y de Género; de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana; y de Gobernación, para estudio análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el cual se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Salud Mental para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Segunda Secretaría:

Con tu permiso, Presidente:

ACUERDO

Único. Se desecha la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Salud Mental para el Estado de Michoacán de Ocampo y se ordena su archivo definitivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, 28 de septiembre de 2020.

Comisión de Salud y Asistencia Social: Dip. María del Refugio Cabrera Hermosillo, *Presidenta*; Dip. Salvador Arvizu Cisneros, *Integrante*; Dip. Osiel Equihua Equihua, *Integrante*; Dip. Yarabí Ávila González, *Integrante*; Dip. Zenaida Salvador Brígido, *Integrante*.

Atendida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión, por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		

Aguirre Chávez Marco Polo			
Báez Torres Sergio			
Bernabé Bahena Fermín			
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier			
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana			
López Hernández Teresa		<i>en contra</i>	
Madriz Estrada Antonio de Jesús		<i>en contra</i>	
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio			
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco Javier	<i>a favor</i>		
Portillo Ayala Cristina			
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli	<i>a favor</i>		
Soto Sánchez Antonio			
Tinoco Soto Míriam	<i>a favor</i>		
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Mora Covarrubias María Teresa		<i>en contra</i>	
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
TOTAL	23	3	0

Presidente:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Salud Mental para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se desechan dos iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 109 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Puntos Constitucionales, de Gobernación y de Justicia.

Tercer Secretaría:

ACUERDO

Primero. Se desecha Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción I del artículo 109 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y se deroga la fracción VIII del artículo 9° de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Se desecha Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 109 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así mismo se reforman los artículos 8° fracción IX, 9° fracción VIII, 15, 22 fracción IV, 24, 25, 27 y 57; así mismo se adicionan los artículos 8° fracción XVI, 11 fracción XI, 21 fracciones XIX y XX, 34 segundo párrafo, 35 párrafos segundo y tercero y 36 fracción IX; se deroga la fracción VIII del artículo 9° y la fracción III del artículo 36, todos ellos de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.

Tercero. Se declaran como asuntos debidamente concluidos y se remiten para su archivo definitivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 24 veinticuatro días del mes de noviembre de 2020 dos mil veinte.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Ángel Custodio Virrueta García, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Comisión de Gobernación: Dip. Cristina Portillo Ayala, *Presidenta*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*.

Comisión de Justicia: Dip. José Antonio Salas Valencia, *Presidente*; Dip. Araceli Saucedo Reyes, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Iñiguez, *Integrante*; Dip. Fermín

Bernabé Bahena, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que, si algunos de los presentes desean hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Báez Torres Sergio			
Bernabé Bahena Fermín			
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier			
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana			
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		

Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio			
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier	<i>a favor</i>		
Portillo Ayala Cristina	<i>a favor</i>		
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli	<i>a favor</i>		
Soto Sánchez Antonio			
Tinoco Soto Miriam	<i>a favor</i>		
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdoba Octavio	<i>a favor</i>		
TOTAL	28	0	0

Presidente:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se desechan dos iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 109 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 49 bis y 80 bis a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones Jurisdiccional, de Gobernación, y de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.

Primer Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Único. Del estudio y análisis de la iniciativa turnada, los diputados integrantes de las comisiones Jurisdiccional, Gobernación y Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias determinamos se deseche la Iniciativa en la cual se adicionan los artículos 49 bis y 80 bis a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que se declara su archivo definitivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo; a los 24 veinticuatro días del mes de noviembre de 2020 dos mil veinte.

Comisión Jurisdiccional: Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Presidenta*; Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz, *Integrante*; Dip. Míriam Tinoco Soto, *Integrante*.

Comisión de Gobernación: Dip. Cristina Portillo Ayala, *Presidenta*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante*.

Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias: Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Presidente*; Dip. José Antonio Salas Valencia, *Integrante*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que, si algunos de los presentes desean hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		

Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Báez Torres Sergio			
Bernabé Bahena Fermín			
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana			
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio			
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco Javier	<i>a favor</i>		
Portillo Ayala Cristina	<i>a favor</i>		
Ramírez Bedolla Alfredo	<i>a favor</i>		
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli	<i>a favor</i>		
Soto Sánchez Antonio			
Tinoco Soto Míriam	<i>a favor</i>		
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
TOTAL	30	0	0

Presidente:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se deseche la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se

adicionan los artículos 49 bis y 80 bis a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el cual se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción X al artículo 113 a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso; y se adiciona el artículo 62 bis de la Ley de Responsabilidades Administrativas; ambas, para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones Jurisdiccional, de Gobernación, y de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.

Segunda Secretaría:

Con tu permiso, Presidente:

ACUERDO

Único. Del estudio y análisis de la iniciativa turnada, los diputados integrantes de las comisiones Jurisdiccional, de Gobernación, y de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, determinamos se deseche la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción X al artículo 113 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán; y se adiciona el artículo 62 bis a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo presentada por lo que se declara su archivo definitivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo; a los 24 veinticuatro días del mes de noviembre de 2020 dos mil veinte.

Comisión Jurisdiccional: Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Presidenta*; Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz, *Integrante*; Dip. Míriam Tinoco Soto, *Integrante*.

Comisión de Gobernación: Dip. Cristina Portillo Ayala, *Presidenta*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante*.

Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias: Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Presidente*; Dip. José Antonio Salas Valencia, *Integrante*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*.

Atendida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Segunda Secretaría:

Con tu permiso, Presidente:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Báez Torres Sergio			
Bernabé Bahena Fermín			
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana			
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio			
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco Javier	<i>a favor</i>		
Portillo Ayala Cristina	<i>a favor</i>		

Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli			
Soto Sánchez Antonio			
Tinoco Soto Miriam	<i>a favor</i>		
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
TOTAL	27	0	0

Presidente:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen de Proyecto de Acuerdo por el cual se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción X al artículo 113 a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán; y se adiciona el artículo 62 bis de la Ley de Responsabilidades Administrativas; ambas, para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Adriana Gabriela Ceballos Hernández a efecto de dar lectura a los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández*

Gracias, Presidente.
Con su permiso y con el permiso de mis compañeros diputados. Saludo a los ciudadanos que nos acompañan a través de las diversas plataformas digitales y a los medios de comunicación:

La que suscribe, Adriana Gabriela Ceballos Hernández, Diputada integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de esta

Septuagésima Cuarta Legislatura, con las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como Ley Orgánica y de Procedimientos de este Congreso, me permito presentar *Propuesta de Acuerdo que contiene Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4° de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

Hemos realizado propuestas haciendo énfasis en que debemos poner en el centro de todo nuestro trabajo el beneficio de las personas; por lo tanto, nadie puede estar en contra de los derechos fundamentales de los ciudadanos y del respeto a la dignidad humana, pues equivale a velar por sus necesidades básicas como son, entre otras, la seguridad, la educación, la alimentación, la vivienda, el acceso a los servicios públicos y, en especial, la atención en salud.

La salud no se regatea, y su protección es un derecho fundamental que el Estado Mexicano está obligado a garantizar y salvaguardar, de acuerdo al artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el cual establece que los Estados deberán adoptar diversas medidas para la prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas, así como la creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.

La crisis sanitaria por la pandemia de COVID-19 ha puesto al Sistema de Salud en México en jaque; desde febrero de 2020, el coronavirus se ha vuelto una amenaza para la salud de las y los mexicanos, pues ha desplazado a los demás padecimientos que ya se tenían previos al COVID-19, lamentablemente uno de ellos es el cáncer.

Es de todos conocidos que los medicamentos son indispensables en cualquier enfermedad, pero en el caso del cáncer, no contar con ellos resulta un caso de vida o muerte, toda vez que se llevan protocolos muy rígidos asignados y, al tener una pausa en la suministración, disminuyen la posibilidad de supervivencia.

En México, el cáncer infantil es un problema de salud pública, al ser la principal causa de muerte por enfermedad entre los 5 y 14 años, cobrando más de 2,000 vidas anuales.

Comparado con las enfermedades neoplásicas en los adultos, el cáncer en la infancia y adolescencia representa una proporción baja, ya que solo el 5% de

los casos de cáncer ocurren en niños. Sin embargo, esta enfermedad representa una de las principales causas con mayor número de años de vida potencialmente perdidos, ya que se estima que cada niño que no sobrevive al cáncer pierde en promedio 70 años de vida, además de ser un factor negativo para la salud emocional y la dinámica familiar.

El cáncer afecta a personas de todas las edades y puede aparecer en cualquier parte del cuerpo. En las mujeres, por ejemplo, el cáncer de mama es el tumor más frecuente, en México representa la primera causa de muerte por cáncer en mujeres; actualmente 60% de pacientes se presenta a los servicios médicos con enfermedades avanzadas y su mortalidad es de entre 60% y 80% en cinco años, es decir, 14 de cada 100 mujeres mueren de cáncer, y recibir atención médica privada para el tratamiento puede costar más de 100 mil pesos.

Entre las mujeres que fallecen por cáncer de mama, 1% de ellas son jóvenes de 15 a 29 años, 13% tienen entre 30 a 44 años y más de la tercera parte (38%) está entre los 45 a 59 años; la mayoría fallece después de los 59 años.

En México se diagnostican 191,000 casos de cáncer al año, de los cuales 84,000 fallecen. Estas cifras lo ubican como la tercera causa de mortalidad en el país y la segunda en Latinoamérica; el cáncer más frecuente en el país es el de mama, con 27,500 casos por año.

En México, de acuerdo con las proyecciones de la población de los municipios de México 2010-2030 del Consejo Nacional de Población (CONAPO), de las proyecciones de este Consejo, hasta el 2018 la población de niños y adolescentes entre los 0 y los 19 años fue de 44,697,145, de los cuales 26,493,673 no cuentan con ningún tipo de seguridad social.

Lo anterior resulta preocupante debido justamente a que esta enfermedad, el cáncer, es una enfermedad costosa que ocasiona un gasto de bolsillo considerable en la familia de los pacientes y puede condicionar cierto grado de empobrecimiento.

Por ser el cáncer en México uno de los problemas más importantes de salud pública resulta prioritario la defensa de los derechos humanos, pues de conformidad con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Estado tiene como obligación principal la tutela de esto, aunados a su integridad y dignidad.

Así como la salud, como protección social en el ámbito de los derechos sociales, no hay ni puede haber desarrollo humano sin un sistema de salud y seguridad social universal e integral. En este sentido, la Organización Panamericana de la Salud define la equidad en salud como un componente fundamental de la justicia social, y enfatiza que la mayoría de las diferencias en el Estado y los resultados de salud entre grupos no son resultados de diferencias ilógicas, sino que resienten de procesos sociales y económicos que crean y recrean diferencias en el acceso a la salud.

Por lo anterior es que la propuesta que se pone a consideración busca que el Estado garantice la protección y alcanzar el estado de bienestar de las personas, haciendo realidad el derecho a la salud de grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad catastrófica, entendiendo a la salud como un área responsable y ejecutora del bienestar, que protege el bien jurídico tutelado de la vida.

En ese sentido, se propone otorgar un apoyo económico a las mujeres, hombres y las y los niños que padecen una enfermedad catastrófica, con la finalidad de lograr un acceso efectivo, un mejor nivel de vida y un desarrollo social pleno.

La consolidación de sistemas de protección social es crucial para asegurar el bienestar y reducir las desigualdades en temas de salud, toda vez que es un instrumento indispensable para la realización de otros derechos humanos, por eso su importancia de elevarlo a rango constitucional.

Los recursos financieros, humanos y materiales resultan insuficientes para atender la demanda nacional de tratamientos y medicinas de atención al cáncer infantil, por lo que necesitamos apoyar económicamente a las personas con enfermedades crónicas.

Pongamos al cáncer infantil y en la adolescencia como una prioridad en la salud pública, pues hasta ahora es la principal causa de muerte por enfermedad en menores.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía este acuerdo para que se remita a la propuesta de reforma del artículo 4° de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es cuanto, Presidente.
Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se retira por su presentadora.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Ramírez Bedolla a efecto de exponer a los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Alfredo Ramírez Bedolla*

Gracias, Presidente.
Con su permiso.
Con el permiso de todos
los compañeros:

Desde hace años ha quedado plenamente demostrada la importancia de un campus de la UMSNH en la ciudad de Uruapan, no solo por las y los educandos de dicha ciudad, sino porque su zona de influencia y captación de nuevos estudiantes abarcaría los municipios limítrofes a la ciudad de Uruapan y la mayor parte de la región de Tierra Caliente y la Meseta Purépecha, por su mayor cercanía a los municipios de la misma región.

De manera personal, yo viví de cerca el sacrificio de muchos compañeros de la región de Tierra Cliente, la Meseta Purépecha, Los Reyes, Nueva Italia, Charapan, cuyos padres hacían el esfuerzo por brindarles educación, de las cuales muchos no culminaron la carrera por la falta de recursos, que tan solo el traslado de sus comunidades o municipios a esta ciudad de Morelia les significaba.

Ya desde el año 2016, a la SCOP, según consta en el I Informe de la Administración Pública Estatal, se le asignaron \$633,230.00 de inversión estatal para obras limítrofes y de inicio de la construcción de dicho campus de la UMSNH, y es fecha que aún no concluye la ejecución de dichas obras, a pesar de que en el Programa estatal de Obra del IIFEEM, para este 2020 se tiene ya contemplado los recursos por un total de \$8,291,000.00 para tales fines, recursos federales de los cuales, a 10 meses de este año 2020, ya recibió la mayoría el Estado para ejecutar a través del IIFEEM, derivados del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior.

Dado que el aviso mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2020, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior, indica que cada mes nuestra entidad del Ramo General 33: “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, Fondo V, “Fondo de Aportaciones Múltiples” (FAM), Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior 2020 (consolidado), recibe un total de \$43,532,451.00 al mes que, multiplicados por los 10 meses que van del año, enero-octubre nos arrojan un total de \$435,324,510, que ya fueron entregados a las arcas estatales de un total máximo de hasta \$521,455,993.00 para este 2020; para completar el campus de la UMSNH en Uruapan, recordemos ya hay aprobados \$8,291,000.00, y dichas obras que se ejecutan con recursos federales FAM, que ya fueron ministrados al Estado, por lo cual ya deberían de estar al menos con un 75% de avance tanto físico como financiero, pero que, sin embargo, y a mes y medio de terminar el año, y aun contando ya con el recursos, ni una sola de las tres obras pendientes de terminar se han concluido.

Es por ello, compañeras y compañeros, diputadas y diputados, y por lo anteriormente expuesto y fundado, que me permito someter a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo de urgente y obvia resolución.

Se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado para que, a través del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán (IIFEEM), ejecute el presupuesto del Ramo General 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Fondo V. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior 2020, destinado a la conclusión de la construcción del Campus de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en el municipio de Uruapan, Michoacán.

Por su atención, muchas gracias.

Presidente:

Gracias, diputado.

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Único. Se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado para que, a través del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán (IIFEEM), ejecute el presupuesto del Ramo General 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Fondo V. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior 2020, destinado a la conclusión de la construcción del Campus de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, antes de que acabe del presente ejercicio fiscal 2020.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO del Estado de Michoacán de Ocampo mes de noviembre de 2020.

Atentamente

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla

Presidente:

Gracias, diputada.

Antes de poder dar el uso de la palabra a quien así desee, de acuerdo a la Ley Orgánica, debo de someter a votación nominal, primero, si es declarado de urgente y obvia resolución.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso de Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia de su resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo		en contra	
Arvizu Cisneros Salvador			
Aguirre Chávez Marco Polo		en contra	
Báez Torres Sergio			
Bernabé Bahena Fermín			
Cabrera Hermosillo María del Refugio		en contra	
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco	a favor		

Ceballos Hernández Adriana Gabriela			
Cortés Mendoza David Alejandro		en contra	
Equihua Equihua Osiel	a favor		
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier			
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	a favor		
Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura	a favor		
González Villagómez Humberto		en contra	
Hernández Iñiguez Adriana		en contra	
López Hernández Teresa	a favor		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	a favor		
Martínez Manríquez Lucila		en contra	
Martínez Soto Norberto Antonio			
Núñez Aguilar Ernesto		en contra	
Orihuela Estefan Eduardo		en contra	
Paredes Andrade Francisco Javier			
Portillo Ayala Cristina			
Ramírez Bedolla Alfredo	a favor		
Salvador Brígido Zenaida	a favor		
Salas Valencia José Antonio		en contra	
Salas Sáenz Mayela del Carmen	a favor		
Saucedo Reyes Araceli		en contra	
Soto Sánchez Antonio		en contra	
Tinoco Soto Míriam		en contra	
Valencia Sandra Luz	a favor		
Virrueta García Ángel Custodio		en contra	
Zavala Ramírez Wilma		en contra	
Ávila González Yarabí	a favor		
Mora Covarrubias María Teresa	a favor		
Hernández Vázquez Arturo		en contra	
Ocampo Córdova Octavio		en contra	
TOTAL	12	17	0

[Comentarios vertidos durante la votación nominal]:

DIP. FRANCISCO CEDILLO DE JESÚS: “A favor. Y ojalá se termine este campo de la Universidad Michoacana, en la ciudad de Uruapan, ya tiene muchos años y se ha quedado hay inconcluso, ya ha bajado mucho dinero para terminarlo, y no se termina. Ojalá se termine, no creo que sea en este año, pero el próximo”.

DIP. OSIEL EQUIHUA EQUIHUA: “A favor, para que los municipios purépechas vecinos de la ciudad de Uruapan tengan más acceso a una educación digna, como lo es la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo”.

DIP. SANDRA LUZ VALENCIA: “Sandra Luz Valencia, a favor de que se concluya el Campus de la Universidad Michoacana en Uruapan”.

Presidente:

Gracias, diputada.

Toda vez que no fue considerado de urgente y obvia resolución, tórnese a las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Educación, para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Baltazar Gaona García a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, hasta por siete minutos.

¿Diputado Baltazar?...

¿Diputado Baltazar, se encuentra conectado?...

Toda vez que el diputado Baltazar Gaona García no se encuentra en la sesión, se retira este punto del orden del día para una siguiente sesión.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Adriana Gabriela Ceballos Hernández a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández*

Gracias, Presidente.
Con su permiso, con el permiso de mis compañeros diputados. Vuelvo a saludar a quienes nos acompañan a través de las diversas plataformas digitales:

La que suscribe, diputada Adriana Gabriela Ceballos Hernández, integrante de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, me permito presentar la siguiente *Propuesta de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, que contiene un exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal y al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán para que, estableciendo una coordinación institucional, se giren instrucciones a las dependencias correspondientes con la finalidad de generar las políticas públicas necesarias en materia de salud, para estudiar, dar seguimiento y atención a los pacientes recuperados de la enfermedad SARS-COV-2 (COVID-19), sentando las medidas preventivas por las posibles secuelas generadas por dicha enfermedad.*

Ya no tendremos una nueva normalidad nunca, ya nada podrá ser igual, ahora tenemos una nueva realidad. Todo ha cambiado en esta pandemia, desde la vida pública, hasta la vida en nuestros hogares. Por tanto, también la toma de decisiones de los gobiernos debe ser diferente, deben generarse políticas públicas reales que den atención a los problemas de la ciudadanía.

En este Congreso se han generado propuestas que van encaminadas a generar apoyos económicos para los negocios y empresas que han sufrido estragos por los momentos que vivimos; hemos buscado la forma de tratar de garantizar la atención a personas que no tienen medicamentos suficientes dada la escasez de los mismos; se ha buscado el garantizar un presupuesto con perspectiva de salud; se han hecho, pues, propuestas para hacer frente desde distintas trincheras al COVID-19. Y todo lo que se ha hecho está bien y debemos seguir haciéndolo, aunque no sea suficiente y esto no haya terminado.

En el mundo, al día que se redactó este acuerdo, el día 10 de noviembre de 2020, teníamos más de 51 millones 602 mil casos de coronavirus, y más de 1 millón 282 mil 359 muertes. Con la actualización de los últimos días, hay más de 67 millones 316 mil casos positivos confirmados, y más de 1 millón 550 mil defunciones. En nuestro país, los datos oficiales reportan, hasta hace unos días, 1 millón 175 mil 850 casos positivos confirmados; lamentablemente, tenemos en el Estado 109 mil 800 casos aproximadamente en donde se ha perdido la vida en nuestro país. Dentro del Estado, desgraciadamente ha habido alrededor de 2 mil 500 personas fallecidas, y no son sólo cifras, no son números fríos, son ciudadanos, son personas, son familias que se han visto afectadas.

Ahora bien, es necesario profundizar sobre los datos que arroja el registro oficial sobre personas recuperadas; en el mundo, rondan los 43 millones 249 mil 276 millones de personas; en México, alrededor de 866 mil personas, y en nuestro Estado, alrededor de 23 mil personas. Y es que, conforme pasa el tiempo, conforme sigue avanzando la enfermedad, mientras sigue esta pandemia y el mundo espera una vacuna, siguen presentándose casos positivos y gente que también muere; pero hay personas, muchas personas, que se recuperado y, en razón de que cada día tenemos más información sobre la enfermedad, hoy sabemos que en muchos pacientes recuperados les quedan secuelas, en algunos casos secuelas permanentes, y también pueden ser secuelas graves, permanentes, que merecen la atención de las autoridades.

Y así, en ese sentido, una serie de estudios publicados en los últimos meses y la observación clínica de profesionales que están en primera línea, ofrecen información sobre las posibles secuelas de esta enfermedad. Existe información, por ejemplo, que algunos síntomas pueden persistir no solo en los casos más graves de la enfermedad y que, además del daño a los pulmones, el Covid puede afectar al corazón, los riñones, el intestino, el sistema vascular e incluso el cerebro.

Estudios en Brasil, establecen que de un significativo volumen de pacientes que registraron COVID-19 moderado, sufren, por ejemplo, de cansancio y dificultad respiratoria. Uno de los primeros estudios sobre la función pulmonar de los pacientes que habían sido dados de alta en China, mostró que la reducción en la capacidad pulmonar era una de las principales consecuencias observadas, incluso entre aquellos que no estuvieron en estado crítico.

En abril se difundió la publicación especializada, que detalla en su informe sobre la incidencia de un fenómeno similar en epidemias causadas por otros tipos de coronavirus, como el SARS y el MERS, en los que esta secuela duraba meses o años en algunos casos.

Existe un estudio publicado en el *Journal of the American Medical Association*, que concluye que, entre 143 pacientes evaluados en Italia, solo el 12.6% había ingresado a cuidados intensivos, pero el 87.4% reportaba la persistencia de al menos un síntoma, entre ellos: fatiga y dificultad respiratoria; más de dos meses después de ser dados de alta, muchos pacientes vuelven a sus actividades diarias, pero siguen sufriendo cansancio o ven su productividad o calidad de vida afectadas. No se puede determinar cuánto pueden durar estos síntomas.

Se han presentado casos más severos, donde es posible que se tengan secuelas permanentes, como fibrosis pulmonar, una enfermedad crónica caracterizada por el daño al tejido pulmonar, la formación de cicatrices, es decir, la cicatriz llena el espacio, pero no tiene la misma elasticidad ni las mismas características que el tejido original del pulmón, según explican los especialistas. Por tanto, el pulmón se expandirá menos o con mayor dificultad, con la consecuente pérdida de la eficiencia en cuanto al intercambio de gases. Junto a la capacidad respiratoria reducida, se produce la disnea y la fatiga.

Los pacientes que han estado en un periodo prolongado en hospital, incrementan sus

posibilidades de producir otro problema que afecta a aquellos con infecciones severas, y es el síndrome post-UCI. Este síndrome no es exclusivo de la COVID-19, este tipo de daño caracteriza a otros muchos síndromes de respiración severos; aunque una particularidad del nuevo coronavirus es el hecho de que el intervalo de hospitalización para pacientes contagiados de la enfermedad es habitualmente mayor, lo que aumenta la probabilidad de aparición de este tipo de secuela. Este síndrome puede incluir la pérdida de fuerza muscular, cambios en la fuerza motora o sensibilidad debido a la disfunción del nervio, a la depresión, a la ansiedad, cambios cognitivos, deterioro de la memoria o la capacidad de razonar.

Y hay más: un estudio reciente llevado en Alemania encontró que, de 100 pacientes recuperados, el 78% registró algún tipo de anomalía en el corazón, más de dos meses después de ser dado de alta. La mayoría, el 67%, había experimentado una forma leve de la enfermedad y ni siquiera habían sido hospitalizados. En el caso de los riñones, la evidencia muestra una alta incidencia de agotamiento entre los casos más graves de la COVID-19. En algunos casos, como señala un estudio de Nueva York, muestra que entre el 1 de marzo y el 5 de abril, de 5,449 pacientes, más de un tercio (1,993) había desarrollado insuficiencia renal aguda.

La incidencia de una serie de síntomas neurológicos, que van desde la confusión mental al deterioro cognitivo o el delirio, también ha sido documentada entre pacientes recuperados. En casos graves observados en el Hospital de Porto Alegre, están las convulsiones, casos del síndrome Guillain-Barré, que ataca el sistema nervioso y causa debilidad y hormigueo en las extremidades, y encefalitis, la inflamación del cerebro. Algunos otros estudios reportan otro tipo de secuelas.

Todo lo anterior nos lleva a que, ante el amplio abanico de secuelas posibles del nuevo coronavirus, y la cantidad de población afectada en México y en nuestra entidad, deberíamos empezar a tratar el proceso de recuperación como un asunto serio y con una estrategia de salud pública y asistencia social que incluya recursos y personal especializado.

Médicos de todo el mundo que se están enfrentando día con día a esta enfermedad, alertan de la necesidad de rehabilitación tras haber sido dado de alta. Y sabemos que nadie pidió esta enfermedad, y tal vez yo estoy presentando casos de otros países porque en México, desafortunadamente, pareciera que a nivel

federal ni siquiera se le ha tomado con la seriedad que amerita; pero es importante que nosotros como funcionarios públicos, que tomamos decisiones e influimos en la toma de estas, tomemos conciencia y le abramos la posibilidad a muchos pacientes que no tienen la posibilidad de ser atendidos ni durante ni después de haber sido afectados por esta enfermedad.

Sabemos que no hay recursos que alcancen para hacerle frente, pero si se empiezan a generar estrategias adecuadas, que a la par de seguir previniendo la enfermedad con las medidas adecuadas, podamos generar políticas públicas y programas de rehabilitación, decisiones gubernamentales que estén previniendo la atención a otros males causados por las posibles secuelas antes expuestas, estoy segura de que vamos a dar mejores resultados como funcionarios.

No es fácil gobernar, gobernar no es una tarea fácil, pero para eso estamos aquí, para generar acuerdos y tomar decisiones que tengan como único objetivo el bienestar de la población. El derecho a la salud, el derecho a la disposición de servicios de salud, es un derecho fundamental que el Estado Mexicano está obligado a garantizar y salvaguardar.

La crisis sanitaria por esta pandemia ha puesto al Sistema de Salud en México un predicamento, el coronavirus se ha vuelto una amenaza sí, para la salud, incluso después de estar dados de alta, y, por si fuera poco, también ha desplazado a otros padecimientos que ya se tenían previos al COVID-19, pero si no tenemos estrategias, planes, programas, políticas públicas, será mucho peor.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de todos ustedes, compañeras y compañeros, como un asunto de urgente y obvia resolución, el exhorto que les he planteado.

Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, diputada.

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Tercera Secretaría:

ACUERDO

Único. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal y al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado de Michoacán para que, estableciendo la coordinación institucional, se giren instrucciones

a las dependencias correspondientes con la finalidad de generar las políticas públicas necesarias en materia de salud para estudiar, dar seguimiento y atención a los pacientes recuperados de la enfermedad SARS COV-2 (COVID-19), sentando las medidas preventivas por las posibles secuelas generadas por dicha enfermedad.

PALACIO LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 10 diez días del mes de noviembre de dos mil veinte.

Atentamente

Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia de su resultado.

Segunda Secretaría:

Con gusto, Presidente:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Arvizu Cisneros Salvador	a favor		
Aguirre Chávez Marco Polo	a favor		
Báez Torres Sergio			
Bernabé Bahena Fermín			
Cabrera Hermsillo María del Refugio	a favor		
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco	a favor		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Equihua Equihua Osiel	a favor		
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier			
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola			
Gaona García Baltazar	a favor		

Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana			
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio			
Núñez Aguilar Ernesto			
Orihuela Estefan Eduardo	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier	<i>a favor</i>		
Portillo Ayala Cristina			
Ramírez Bedolla Alfredo	<i>a favor</i>		
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli	<i>a favor</i>		
Soto Sánchez Antonio			
Tinoco Soto Míriam			
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
TOTAL	27	0	0

Presidente:

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia de su resultado.

Segunda Secretaría:

Con gusto, Presidente:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio			
Bernabé Bahena Fermín			
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela			
Cortés Mendoza David Alejandro			
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier			
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola			
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio			
Núñez Aguilar Ernesto			
Orihuela Estefan Eduardo	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier	<i>a favor</i>		
Portillo Ayala Cristina			
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli	<i>a favor</i>		
Soto Sánchez Antonio			
Tinoco Soto Míriam	<i>a favor</i>		
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
TOTAL	26	0	0

Presidente:

Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y Estatal para que, de manera coordinada, implementen políticas públicas en materia de salud para estudiar y dar seguimiento y atención a los pacientes recuperados de la enfermedad generada por el virus SARS-COV-2 (COVID-19)

Elabórese el acuerdo y cúmplase al mismo.

EN ATENCIÓN AL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz a efecto de exponer los fundamentos y motivos del punto de acuerdo que se presenta, hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz*

Gracias, Presidente.
Agradezco el uso de la voz.
Estoy un poco afónica. Buenas tardes, compañeras diputadas, compañeros diputados.
Medios de comunicación.
Y todos los ciudadanos que nos están escuchando:

En cada niño se debería de poner un cartel que dijera: "Tratar con cuidado, contiene sueños".

Derivado de la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-COV-2, o como muchos le llaman COVID-2019, el confinamiento ha originando el aislamiento de las personas; esto trajo un incremento en la violencia hacia niños, niñas y adolescentes, pese a los resultados y recomendaciones del proceso del estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la violencia que se ejerce frente a los infantes.

Uno de los primeros estudios aplicados de manera exhaustiva a nivel mundial, que siguen los lineamientos del Informe sobre la Violencia y Salud de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que fue publicado en el 2002, subrayando y reflejando las condiciones de estos titulares de derecho, así como su derecho a expresar su opinión en todos los asuntos que les afecten y a que se le dé el peso debido, donde el punto central de este estudio es que ninguna forma de violencia contra los niños, niñas y adolescentes es justificable y que toda la violencia es prevenible.

Como ahora es el caso del repunte de violencia contra la niños y adolescentes, dándose en las condiciones de confinamiento y restricción derivadas de la pandemia, comprendiendo desde crisis por la falta de manejo de emociones hasta agresiones físicas, sexuales y psicológicas.

La pandemia tiene impactos a corto, mediano y largo plazos en la niñez, por dejarlos expuestos a un aumento de violencia. Según la UNICEF México, nos dice que en esta contingencia aumentan los niveles de estrés, la inseguridad económica y alimentaria, el desempleo y las restricciones de movimiento, debilitando los factores de protección que contribuyen al incremento en los niveles de violencia doméstica. A esto se suma que niñas, niños y adolescentes tienen limitadas posibilidades de acceder a ayuda, incluso con fuentes de apoyo informal en escuelas, amigos y familiares, resultado de la situación de distanciamiento social.

En Michoacán, hubo un repunte hasta un 50% de maltrato infantil, como ha mencionado la Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Estatal, de marzo a la fecha se han registrado 42 niños y adolescentes ingresados al Sistema DIF Estatal por estar en riesgo en sus hogares.

Así tuvieron lugar en distintos municipios del Estado como Lázaro Cárdenas, Zitácuaro y Uruapan, e involucrando agresión y abandono. Además, en la ciudad capitalina se han reportado más de 120 focos rojos dentro de la ciudad, que corresponden a 274 niños y adolescentes, donde se detectaron crisis en los infantes, adolescentes o sus padres, así como conductas que ponen en peligro su integridad física y emocional, ya que la imposibilidad de llevar a cabo las actividades cotidianas desde inicio de esta pandemia, como lo es acudir a la escuela, disfrutar del receso, salir en familia o amigos, está creando una alteración importante en los padres y niños, por el hecho de que se les complica procesar, sin dejar de lado que los padres no están preparados o capacitados para asumir el papel de docentes de sus hijos.

En el caso de los adolescentes es más complicado porque los padres no pueden llevar un control sobre ellos o del tiempo que dedican en el Internet o páginas que visitan, en razón de que intervienen cambios hormonales y el encierro que están atravesando, no saber canalizar sus emociones y explotando con padres, hermanos y familiares.

Es importante implementar programas para la protección de la niñez, como bien podrían ser actividades físicas y ejercicios mentales, invirtiendo como mínimo 60 minutos diarios, o los que se consideren necesarios, para la disminución de toxinas, pudiendo llevarse a cabo de manera individual o mejor aún en familia.

Desgraciadamente, el abuso sexual en la pandemia ha ido en aumento por el confinamiento, donde los infantes no tienen la posibilidad de denunciar o hacer un llamado a terceras personas, porque en su mayoría los que violentan a los niños y adolescentes son sus padres, hermanos, tíos o primos. Por eso hago un llamado a las estancias correspondientes para que, en la medida de lo posible, se puedan crear políticas públicas en beneficio de nuestra niñez.

Es cuanto, señor Presidente.
Muchas gracias, compañeros
diputados y diputadas.

Presidente:

Gracias, diputada.

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto el proyecto de acuerdo.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. Exhorto de urgente y obvia resolución al Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, se coordine para la “creación de programas específicos para protección física, emocional y sexual de la niñez y adolescencia para enfrentar el confinamiento durante y después del virus SARS-Cov-2 (COVID-19)”.

Atentamente

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz

Cumplidas sus instrucciones, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete

para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia de su resultado.

Segunda Secretaría:

Con gusto, Presidente:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Báez Torres Sergio			
Bernabé Bahena Fermín			
Cabrera Hermsillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier			
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola			
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana			
López Hernández Teresa			
Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila			
Martínez Soto Norberto Antonio			
Núñez Aguilar Ernesto			
Orihuela Estefan Eduardo	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier			
Portillo Ayala Cristina			
Ramírez Bedolla Alfredo	<i>a favor</i>		
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli	<i>a favor</i>		

Soto Sánchez Antonio			
Tinoco Soto Miriam	<i>a favor</i>		
Valencia Sandra Luz			
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
TOTAL	22	0	0

Presidente:

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo de la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento por lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia de su resultado.

Segunda Secretaría:

Con gusto, Presidente:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Báez Torres Sergio			
Bernabé Bahena Fermín			
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		

Cortés Mendoza David Alejandro			
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier			
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola			
Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana			
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila			
Martínez Soto Norberto Antonio			
Núñez Aguilar Ernesto			
Orihuela Estefan Eduardo	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier	<i>a favor</i>		
Portillo Ayala Cristina			
Ramírez Bedolla Alfredo	<i>a favor</i>		
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli	<i>a favor</i>		
Soto Sánchez Antonio			
Tinoco Soto Miriam	<i>a favor</i>		
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
TOTAL	24	0	0

Presidente:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, se logre la creación de programas específicos para la protección física, emocional y sexual de la niñez y adolescencia, para enfrentar el confinamiento durante la pandemia generada por el virus SARS-COV-2 (COVID-19).

Elabórese el acuerdo cúmplase conforme al mismo.

Agradecemos la presencia de las diputadas y diputados que estuvieron presentes de manera virtual en esta sesión, así como a los medios de comunicación y las personas que nos acompañan y nos ven a través de las plataformas digitales.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.
[Timbre].

CIERRE: 13:05 horas..





— 2020 —

**“AÑO DEL 50 ANIVERSARIO LUCTUOSO
DEL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO”**



L X X I V
LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx